



CONVOCATORIA CONCURSO POR INVITACIÓN SEGURO DE VIDA STUNAM

El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), con domicilio en Centeno No. 145, Col. Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa, CP. 09810, Tel. 55 82 21 35, tiene a bien convocar al Concurso por invitación para la contratación de pólizas de seguro de vida para Sindicalizados en activo, jubilados y pensionados para el periodo 2022-2023.

Este procedimiento está dirigido EXCLUSIVAMENTE a compañías del sector asegurador que entre su objeto social se encuentre la prestación de servicios de aseguramiento en el ramo de personas, por lo que no se aceptará la participación de agentes de seguros, figuras similares o análogas. Por lo anterior, las compañías aseguradoras que deseen participar deberán inscribirse al presente procedimiento a más tardar a las 14:00 horas del día 05 de julio del 2022, en las instalaciones del STUNAM, Comisiones Mixtas Contractuales, ubicadas en el Costado Norte Extiende UNAM 01, del Estadio Olímpico Universitario, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, y/o vía electrónica al correo castillo6401@yahoo.com.mx, conforme a lo siguiente:

El representante legal de la aseguradora interesada, deberá presentarse el día 06 de julio del 2022, en un horario de 09:00 hrs a las 15:00 hrs, con copia simple la siguiente documentación en el domicilio ubicado en las instalaciones del STUNAM, Comisiones Mixtas Contractuales, ubicadas en el Costado Norte Extiende UNAM 01, del Estadio Olímpico Universitario, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

1. Acta constitutiva y última modificación (o compulsas) del instrumento público en el que conste la constitución de la empresa aseguradora que representa.
2. Poder notarial con el que acredite la representación legal de la compañía que representa.
3. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
5. Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente en sentido positivo.
6. Certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguro y fianzas expedida en el año 2022.
7. Impresión de la página web del "Buro de entidades financieras" dependiente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros donde conste que el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios es igual o superior a la media del sector (8.56) y que el Índice Reclamación por cada 100 mil Riesgos Asegurados (Trimestral) es igual o inferior a la media del sector (5.0) en el periodo correspondiente a enero diciembre 2021, mismo que se encuentra visible en la siguiente liga:
https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=33.
8. Impresión de la página web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la que se acredite que los indicadores regulatorios correspondientes a los últimos 4 trimestres son iguales o superiores a 1, y por lo tanto, cumplen con la solvencia financiera necesaria para hacer frente a los servicios que pudieran adjudicárseles, visible en la siguiente liga <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/Report>.

Notas:

La entrega y acreditación de la documentación mencionada en los términos solicitados han sido autorizados por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), para la prestación del servicio de aseguramiento que se requiere y con el que se garantizan con un adecuado grado de certidumbre las mejores condiciones existentes en el mercado asegurador mexicano. En razón de lo anterior y en atención a los principios de transparencia, legalidad e imparcialidad que rigen a este Sindicato, las condiciones requeridas no podrán ser negociadas, modificadas o acreditadas en forma diferente a las solicitadas por parte de persona alguna.

El interesado que no acredite en tiempo y forma los requerimientos descritos en los numerales que se citan, bajo ninguna circunstancia podrán ser invitados a participar en el presente procedimiento y tampoco podrán, bajo ninguna circunstancia obtener copia de las bases concursales o de la información relacionada con el mismo.

Es de mencionar que los documentos mencionados en los puntos 1 a 4 se requieren con la finalidad de acreditar la personalidad jurídica de la aseguradora participante y poder llevar a cabo la firma de un convenio de confidencialidad y en consecuencia, poder hacer entrega de las bases del procedimiento y la información inherente a ella.

La documentación antes mencionada podrá enviarse al correo electrónico castillo6401@yahoo.com.mx, sin embargo, será indispensable que el representante legal se apersona en las oficinas antes mencionadas a efecto de llevar a cabo la firma del convenio de confidencialidad y asimismo recibir las bases concursales y la información inherente a él.

Los eventos de este procedimiento se realizarán conforme al siguiente calendario:

- Entrega de las bases a participantes: el día 07 del mes de julio del 2022.
- Solicitud de aclaración de dudas: Se deberán enviar antes de las 12:00 horas del día 11 de julio del 2022, al correo castillo6401@yahoo.com.mx.
- Envío de respuestas a las aclaraciones solicitadas: 13 de julio del 2022.
- Entrega de ofertas: 20 de julio del 2022 de las 09 hasta las 16 horas.

Para cualquier consulta o aclaración sobre la presente convocatoria, los interesados podrán enviar sus comentarios al correo castillo6401@yahoo.com.mx.

Se notificará a los participantes el resultado del concurso, vía correo electrónico; dando trámite de contratación al que resulte ganador.

ATENAMENTE
"UNIDOS VENCEREMOS"
Ciudad de México, 24 de junio de 2022
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

CARLOS HUGO MORALES MORALES
SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ CASTILLO LABRA
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL